



- El Oficio OF.(O) N°14/0225/3014 de 2 de mayo de 2019, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual, en cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Mandato, aprueba Bases de Licitación de la concesión “Red Aeroportuaria Austral”.
- El Oficio Ord. N°979 de 20 de mayo de 2019, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión “Red Aeroportuaria Austral”.
- El Oficio Gab. Pres. N°921 de 21 de junio de 2019, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral” a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°55 de 8 de octubre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°59 de 8 de noviembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°3, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, aprobadas por Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,



**D.G.A.C.**

**RESUELVO:**

- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Aeroportuaria Austral”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
- En 1.6.1 “*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*”, previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“ Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **28** de **abril** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile.”
  - En 1.6.3 “*Apertura de Ofertas Económicas*”, previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“ La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **26** de **mayo** de 2020, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”
- II COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

*[Handwritten signature]*  
**D.G.A.C.**

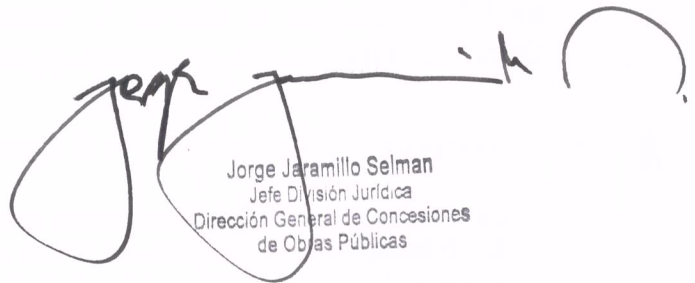
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



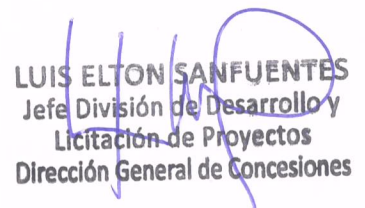
*[Handwritten signature]*  
**JULIO VERA VENGOA**  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas



<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b> <b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

  
**Jorge Jaramillo Selman**  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



  
**LUIS ELTON SANFUENTES**  
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones



  
**DGAC.**

Proceso N° 13693704



  
**Pamela Quiñones Bascafián**  
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
 División Jurídica - DGC